

**ACTA ACLARATORIA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 050-2024**

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ –UNIPAZ-
NIT N°:	800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	91.427.890 DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
CONTRATISTA:	ARON SAS
NIT No.	900029467-7
REPRESENTANTE LEGAL:	KEMBERLEE JAHANY HERNÁNDEZ MUÑOZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.143.837.424 DE CALI.
OBJETO:	<b>ADQUISICIÓN DE UNA SUSCRIPCIÓN DE TRES AÑOS DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE "23-H2-S10W-O-EDU-PLC-SOLIDWORKS EDU EDITION NETWORK - 100 USERS" Y 23-H2-S10W-O-EDU-ALC-SOLIDWORKS EDU EDITION NETWORK - 100 USERS" COMO AMBIENTE DE APRENDIZAJE PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL, E INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ</b>
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.594.865.00) INCLUIDO IVA
SUPERVISOR:	ING. YULI CAROLINA PETRO RUEDA RESOLUCIÓN REC N° 086-2024 de 12 DE FEBRERO DE 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE 24000476. EXPEDIDO EN BARRANCABERMEJA EL: SEPTIEMBRE 16 DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	24000912. EXPEDIDO EN BARRANCABERMEJA EL: OCTUBRE 09 DE 2024
FECHA DE INICIO:	5 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el municipio de Barrancabermeja, a los diez días del mes de febrero de dos mil veinticinco (10/02/2025), se reunieron la señora **KEMBERLEE JAHANY HERNANDEZ MUÑOZ**, en calidad de Representante Legal de la empresa ARON S.A.S, y la ingeniera **YULI CAROLINA PETRO RUEDA**, en su calidad de Directora (e) de la Escuela de Ingeniería de Producción, según la Resolución REC 026-2025 del 20 de enero de 2025 y designada mediante la REC N° 086-2024 del 12 de febrero de 2025 como responsable del proceso de liquidación del contrato N° 050-2024, a nombre de ARON, identificado con NIT N° 900.029.467-7, con el propósito de suscribir la presente acta aclaratoria, teniendo en cuenta la siguiente consideración:



1. Que por error involuntario se cargo una factura de la vigencia 2024 y de conformidad con el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), el pago de obligaciones en la contratación estatal debe realizarse dentro de la vigencia fiscal correspondiente, motivo por el cual se requiere la expedición y presentación de una nueva factura de la presente vigencia, por lo cual el contratista allego nota a crédito No. 152 del 30 de enero del 2025.
2. Que, por lo expuesto, se hace necesario aclarar para todos los efectos que la factura correspondiente para el pago será:  
  
*- El contratista anexo la factura electrónica No. FE – 3642 por valor VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.594.865).*
3. La presente aclaración no modifica cualquier otro aspecto del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 050-2024**

Para constancia, se firma en Barrancabermeja, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



**YULI CAROLINA PETRO RUEDA**  
C.C 1.096.195.190 de Barrancabermeja  
Directora (e) de la Escuela de Ingeniería  
de Producción, Resolución REC 026-2025  
UNIPAZ



**KEMBERLEE JAHANY HERNANDEZ MUÑOZ**  
C.C.1.143.837.424 de Cali.  
Representante Legal ARON SAS



**ARON**  
ARON S.A.S. - Nit. 900.029.467-7

Proyectó: NohemyG.



SC5544-1

